



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 258-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 12 de mayo de 2025.

VISTO:

La Carta N° 1947-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 08 de mayo de 2025; con Memorando N° 640-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, a través de la Carta N° 194-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 08 de mayo de 2025, el Dr. Aldo Bazán Ramírez, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite la propuesta de la conformación de la Comisión encargada de la revisión, actualización y/o modificación de la Guía para la presentación del proyecto e informe final (tesis) de enfoque cualitativo y cuantitativo de pregrado, del Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión encargada de la revisión, actualización y/o modificación de la Guía para la presentación del proyecto e informe final (tesis) de enfoque cualitativo.	Dr. William Gil Castro Paniagüa	Presidente
	Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Secretario
	Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez	Vocal 1
	Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela	Vocal 2
Comisión encargada de la revisión, actualización y/o modificación de la Guía para la presentación del proyecto e informe final (tesis) de enfoque cuantitativo.	Dr. Aldo Bazán Ramírez	Presidente
	Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites	Secretario
	Dr. Juan Solano Gutiérrez	Vocal 1
	Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco	Vocal 2

Que, con Memorando N° 640-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión encargada de la revisión, actualización y/o modificación de la Guía para la presentación del proyecto e informe final (tesis) de enfoque cualitativo y cuantitativo de pregrado, del Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión encargada de la revisión, actualización y/o modificación de la Guía para la presentación del proyecto e informe final (tesis) de enfoque cualitativo.	Dr. William Gil Castro Paniagüa	Presidente
	Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Secretario
	Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez	Vocal 1
	Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela	Vocal 2



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 258-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 12 de mayo de 2025.

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión encargada de la revisión, actualización y/o modificación de la Guía para la presentación del proyecto e informe final (tesis) de enfoque cuantitativo.	Dr. Aldo Bazán Ramírez Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites Dr. Juan Solano Gutiérrez Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco	Presidente Secretario Vocal 1 Vocal 2

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para la notificación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural y la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO